

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 31 de agosto de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el termino del emplazamiento de la persona demandada. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – CEL 3176454379

Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201900067-00
PROCESO : EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Habiendo transcurrido en silencio el término establecido para el emplazamiento de persona que debe ser notificada personalmente SANDRA ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, sin que la ejecutada haya comparecido a notificarse, procede el Despacho a designarle curador Ad-litem para su representación.

De conformidad a lo normado en los artículos 48, 108 y 293 del Código General del Proceso, la designación de curador ad litem recae en el abogado Dr. Juan Alejandro Pinilla, el nombramiento es de forzosa aceptación y córrase el traslado correspondiente. **Comuníquese**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Sesquilé, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 21

Hoy 07 SEP. 2020 a las 8 AM


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
Secretaria

